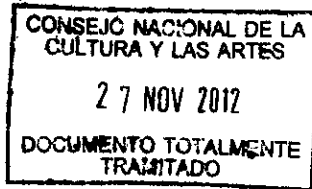


KFFI YOG



**RESUELVE REPOSICIONES  
INTERPUESTAS EN CONCURSO  
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,  
CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE  
CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL  
PATRIMONIO INMATERIAL,  
CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL  
PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL,  
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,  
CONVOCATORIA 2013.**

**EXENTA N° 1432**

**Puerto Montt, 26 de noviembre de 2012**

**VISTO:**

Estos antecedentes: cartas de reposición presentadas por los postulantes de los Proyectos Folio N° 6617 y N° 16865, e informe de fecha 26 de noviembre de 2012, de este Director Regional, todos referidos a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Líneas de: Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Material, Convocatoria 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Líneas Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Material, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron

aprobadas por Resolución Exenta N° 3358; 3359; 3360; 3361; 3362; 3363; 3364 y 3365 todas de fecha 09 de agosto de 2012; en la Resolución Exenta n° 3.492 de 17 de agosto de 2012, que modifica las bases de concurso del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, correspondía a esta Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados ya sea en formato digital o en soporte material, emitiéndose un certificado en el que constara la nómina de postulaciones inadmisibles y su causa, debiéndose notificar a los postulantes por carta certificada.

Que, se recibieron dentro del plazo legal, cartas de reposición a dicha declaración de los postulantes de los Proyectos Folios N°s. Folio N° 6617 y N° 16865, debiendo acogerse o rechazarse según consta para cada caso en informe emitido por esta Dirección Regional, con fecha 26 de noviembre de 2012.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las reposiciones interpuestas.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°3358; 3359; 3360; 3361; 3362; 3363; 3364 y 3365 todas de fecha 09 de agosto de 2012; en la Resolución Exenta n° 3.492 de 17 de agosto de 2012, que modifica las bases de concurso del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Líneas de Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR** a las siguientes reposiciones interpuestas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes individualizados en los considerandos del presente acto administrativo, ya que según informe de este Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, existió un error administrativo en los fundamentos de la declaración de inadmisibilidad:

<b>FOLIO</b>	<b>POSTULANTE</b>	<b>TITULO</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
<b>6617</b>	<b>Heike Höpfner Kromm</b>	<b>“Elaboración de expediente técnico para declaratoria de Monumento Nacional, casa artesanías de Chile”</b>	Sr. Gian Piero Cherubini Zanetel, presenta acreditación curricular a través de Título de pregrado de “Arquitecto” otorgado por Pontificia Universidad Católica de Chile. Antecedente suficiente para postular a concurso y línea escogida. Proyecto postulado a la modalidad de “expediente técnico”, no se adjunta Certificado de Monumentos Nacionales.

16865	Carmen Hernández Carrillo	"Artesanos del sur del mundo"	Proyecto postulado, sí adjunta maqueta de difusión, siendo omitida y no visualizada por parte de equipo de admisores de CNCA.
-------	---------------------------	-------------------------------	---

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas pertinentes a objeto de someter los proyectos individualizados en el artículo primero, al procedimiento concursal junto con los demás proyectos, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de las convocatorias en su totalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución a los postulantes cuyas reposiciones son resueltas en este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez tramitada, publíquese esta resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría Actos con Efectos sobre Terceros", en la tipología "Otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**ALEJANDRO BERNALÉS MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Dirección Regional, región de Los Lagos, CNCA
- Postulantes individualizados en el presente acto administrativo